Calle 38 N° 9 – 101 B2 Troncal de Occidente,
Sincelejo, Sucre.

3004675409
daahsas@hotmail.com

LA EMPRESA DAAH S.A.S.

NIT *901062364-1.*

CERTIFICA QUE:

La Sra. ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ prestó sus servicios a esta empresa en el contrato relacionado a continuación:

Estado del Contrato: EJECUTADO Y LIQUIDADO

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MESONES DE ACERO INOXIDABLE Y ADECUACIONES HIDROSANITARIAS, PLANTILLA DE PISOS Y PINTURA EPOXICA EN PAREDES Y PISOS DE LA BODEGA.

Número de Contrato: **21200517 – DE 17 DE MAYO DE 2021**
Empresa Contratista: ANGELA GOMEZ interior desing
NIT Empresa Contratista: 1102847029
Valor Contrato Ejecutado: $320.800.000
Fecha de Inicio: 17 JUNIO DE 2021

Fecha de Finalización: 06 AGOSTO 2021

La presente solicitud se emite por solicitud del interesado a los cinco (15) días del

Mes de Agosto año 2021.

Cordialmente,

JOSE ANIBAL ARROYAVE HUERTAS
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DAAH S.A.S. Nit. 901062364-1.
Tel. 3004675409

CONTRATO DE OBRA CIVIL Y SUMINISTRO
No. 24200110 – DE 10 DE ENERO DE 2024

Contratante: DANIEL FUENTES HERAZO
Contratista: ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
Fecha: 10 DE ENERO DE 2024
Valor: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE **($ 284.572.000)**

Entre los suscritos **DANIEL EDUARDO FUENTES HERAZO**, identificado con la C.C **No. 92537565** de Sincelejo y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y **ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1102847209** de Sincelejo (Sucre)**,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo celebramos el presente contrato para la dotación de uniformes, implementos de seguridad en el trabajo, señalización , suministro y recargue de extintores contra incendios para el personal y dependencias de nuestras instalaciones el cual se regirá por las siguientes cláusulas;

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE LOCAL PARA RESTAURANTE BUFFET, COCINA INDUSTRIAL ENCHAPADA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDROSANITARIAS Y GAS, SUMINISTRO DE MESONES, SAMOVAR, MESAS, SILLAS Y LAMPARAS.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se Compromete a: 1) Cumplir con el objeto y el plazo de este contrato conforme a las especificaciones de los materiales o los que hagan las veces de esta. 2) Contratar por su cuenta, como contratista independiente que es con plena autonomía técnica y administrativa, el personal requerido para la realización del suministro, y como consecuencia de ellos pagar los sueldos, jornales y prestaciones sociales a que tengan derecho. 3) Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por el **CONTRATANTE**. 4) Colaborar con el a cabalidad. 5) Actuar durante el desarrollo del contrato con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudiera presentarse. 6) Constituir las garantías en la forma y condiciones establecidas en la cláusula décima y ampliar su vigencia y valor asegurado como se indica en el presente contrato o sus adicionales. 7) Informar de inmediato al **CONTRATANTE** y a las demás autoridades competentes cuando reciba peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, 8) Guardar confidencialmente toda la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento de este contrato y responder al **CONTRATANTE** y ante terceros por cualquier violación a dicha norma. 9) Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajos.

CamScanner

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de pagar al **CONTRATISTA** el valor de este contrato en la forma pactada, el **CONTRATANTE** se obliga a: Tener en cuenta las recomendaciones que le haga el **CONTRATISTA** en relación con el objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de veinte (60) días, contados a partir de la firma y transacción del anticipo pactado en el presente contrato.

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos fiscales el valor del siguiente contrato es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE **(**$ **284.572.000)**
El precio pactado en este contrato es fijo y a todo costo. Por lo tanto no será objeto de reajuste; Excepto obras adicionales previamente aprobadas.

SÉXTA: FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma. A) Un anticipo del 60%, por valor de **($ 170.743.200)** del valor total del presente contrato. B) Un último pago por el 40% restante **($ 113.828.800)** del valor total del presente contrato, una vez el **CONTRATISTA** entregue a los trabajos contratados al **CONTRATANTE**.

El presente clausulado constituye la totalidad de lo acordado entre las partes.
Para constancia se firma por las partes a los DIEZ (10) días del mes de ENERO de 2024.

1102847209

CONTRATISTA
Nombre: ANGELA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
Cedula: 1102847209

CONTRATANTE
Nombre: DANIEL EDUARDO FUENTES HERAZO
Cedula: 92537565

CamScanner